

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1753
30 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA DE 29 DE JUNIO DE 2005 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA Y EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHINA ANTE LA CONFERENCIA DE DESARME, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DEL INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE "GARANTÍA DE LA SEGURIDAD EN EL ESPACIO: PREVENCIÓN DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE", CELEBRADO EN GINEBRA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2005

Tenemos el honor de transmitirle por la presente el informe de la Conferencia internacional sobre "Salvaguardia de la seguridad en el espacio: Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

La Conferencia se celebró los días 21 y 22 de marzo de 2005 y fue organizada conjuntamente por el Gobierno de la República Popular China, el Gobierno de la Federación de Rusia, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y el Simons Centre for Disarmament and Non-Proliferation Research.

Le rogamos se sirva adoptar las disposiciones del caso para que el presente informe sea publicado como documento oficial de la Conferencia de Desarme y distribuido a todos los Estados Miembros de la Conferencia y los Estados observadores que participan en su labor.

(Firmado): HU Xiaodi
Embajador para Asuntos de Desarme
Jefe de la Delegación de la República
Popular China ante la Conferencia
de Desarme

(Firmado): Leonid SKOTNIKOV
Embajador
Representante Permanente de la
Federación de Rusia ante la
Conferencia de Desarme

**Garantía de la seguridad en el espacio: Prevención de una carrera
de armamentos en el espacio ultraterrestre**

Ginebra, 21 y 22 de marzo de 2005

INFORME DE LA CONFERENCIA

Organizado conjuntamente por:

El Gobierno de la República Popular China
El Gobierno de la Federación de Rusia
El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)
El Simons Centre for Disarmament and Non-Proliferation Research

INTRODUCCIÓN

Las tecnologías espaciales cumplen una función cada vez más importante en el mantenimiento y desarrollo de las infraestructuras nacionales e internacionales. Con los beneficios derivados de una amplia aplicación de la tecnología del espacio ultraterrestre con fines pacíficos resulta urgente que la comunidad internacional comprenda, comunique y regule en cooperación las actividades espaciales. Peligros potenciales como la divulgación de tecnologías de doble empleo, el ir de la militarización del espacio al emplazamiento de armas en el espacio y el creciente problema de los desechos espaciales amenazan con socavar la seguridad en el espacio ultraterrestre y las perspectivas de su utilización pacífica por la humanidad en general.

Más de 130 Estados tienen en juego intereses ya sea como naciones espaciales o naciones que se benefician indirectamente del uso de satélites comerciales. Existe un consenso internacional sobre el principio general de que "es importante y urgente prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", como lo demuestran las diversas resoluciones, sin votos negativos, que viene aprobando la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1990. Sin embargo, se asiste a una falta de acción política y diplomática a pesar de que los marcos vigentes como el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y el Acuerdo sobre cuerpos celestes de 1979 son insuficientes para responder a los retos que ahora prevemos.

Comprender las limitaciones de orden político, jurídico y técnico y evaluar las posibilidades de avanzar es esencial para crear un régimen internacional que regule eficazmente y de manera exhaustiva las cuestiones relativas a la seguridad en el espacio. Teniendo presente esta urgente necesidad de investigación y comunicación, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme ha organizado una serie de conferencias.

La Conferencia sobre "Garantía de la seguridad en el espacio: Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" tuvo lugar los días 21 y 22 de marzo de 2005 y fue organizada conjuntamente por los Gobiernos de la República Popular China y la Federación de Rusia, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y el

Simons Centre for Disarmament and Non-Proliferation Research. La Conferencia contó con el apoyo financiero del Gobierno de la República Popular China y la Simons Foundation.

Asistieron a la Conferencia representantes de Estados Miembros y Estados observadores de la Conferencia de Desarme, así como expertos y eruditos de Alemania, el Canadá, China, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, el Reino Unido y otros países, por un total de más de 100 personas.

Primera sesión

LA NUEVA ERA ESPACIAL: ARMAS, ACONTECIMIENTOS Y RETOS PARA LA SEGURIDAD EN EL ESPACIO

En la primera sesión se explicaron las tendencias actuales en el desarrollo de la tecnología espacial y la manera en que afectan a la cooperación internacional y la seguridad en el espacio. La cooperación internacional debe ocupar hoy el primer lugar en las prioridades de la comunidad internacional. En el siglo XXI la comunidad mundial tendrá que emprender investigaciones sistémicas con la asistencia de las tecnologías espaciales. Una forma de colaboración consistiría en promover la creación de un organismo internacional encargado del espacio ultraterrestre y ejecutar en cooperación en el marco de las Naciones Unidas proyectos de investigación en gran escala sobre el espacio ultraterrestre que requieran importantes recursos.

En un análisis de los "cambios cualitativos" en las condiciones del espacio cercano se ilustraron los costos y los daños derivados de un entorno no reglamentado para las actividades espaciales. La creciente cantidad de objetos lanzados con fines militares -como los satélites pequeños y los nuevos activos superpequeños- amenazan con superpoblar las órbitas del espacio cercano y reducir la visibilidad. El desarrollo y la difusión de sistemas de ataque de escasas dimensiones y de poco costo, capaces de crear pequeños focos de desechos orbitales que impedirían a otras partes el acceso al espacio, si no son vigilados podrían conducir a una nueva carrera de armamentos; también podrían hacer más caras las actividades espaciales, al exigir una mejor protección de los satélites. Se expresó preocupación por la creación de "basura técnica" en el espacio y el problema de los desechos espaciales. Para encarar estos asuntos de manera significativa la comunidad internacional tiene que elaborar un régimen jurídico que se inspire en iniciativas como la declaración de la Federación de Rusia de no ser el primer país en emplazar armas en el espacio y la propuesta presentada conjuntamente por China y Rusia a la Conferencia de Desarme (CD 1679) acerca de un posible futuro acuerdo jurídico internacional.

El tema de los efectos de los desechos orbitales en la seguridad del espacio y la necesidad de adoptar con urgencia medidas al respecto ocupó un lugar importante en el debate. Los desechos amenazan con degradar el ya frágil medio espacial y pueden hacerlo no apto para el esfuerzo humano. Se calcula que la cantidad de desechos en el espacio supera con mucho la detectada actualmente por la NASA (de 13.000 piezas grandes), especialmente en la órbita baja de la Tierra, la más utilizada. Los desechos entrarán cíclicamente en colisión y crearán así más residuos que formarán efectivamente una franja letal alrededor de la Tierra. A pesar de que el peligro que representaban los desechos orbitales está generalmente reconocido, el Sr. Aldworth destacó que el problema no había sido objeto de suficiente atención. Medidas como la propuesta de establecer en las Naciones Unidas directrices de trabajo en relación con los desechos espaciales antes de junio de 2007 se consideran esenciales. El Sr. Aldworth previno además

contra la instalación de armas no ofensivas alrededor de los satélites o de armas que no producían desechos -ya que dichas armas podrían ser atacadas por partes que utilizan armas baratas y de baja tecnología que crearan campos de desechos y destruyeran las otras armas tecnológicamente más avanzadas. Todo régimen jurídico internacional debía tener por objeto prohibir el emplazamiento de cualquier tipo de arma en el espacio ultraterrestre.

La Sra. Laura Grego, de la Union of Concerned Scientists, presentó las conclusiones de un estudio en que se habían examinado las realidades técnicas de los cuatro nuevos proyectos espaciales propuestos por los militares de los Estados Unidos. El primero preveía la utilización de activos espaciales para atacar objetivos terrestres, aunque resultaría difícil encontrar apoyo para ese proyecto, ya que competía con alternativas basadas en tierra mucho menos costosas. El segundo proyecto, que comprendía sistemas de defensa contra misiles balísticos situados en el espacio, requería, para resultar eficaz, una constelación en muy gran escala de activos en el espacio. Según la Sra. Grego, tales constelaciones eran intrínsecamente vulnerables a ataques, dado que todo el sistema podía ser vencido si un ataque contra un solo punto tenía éxito. En el tercer proyecto se proponía utilizar armas basadas en el espacio para defender los satélites contra posibles ataques. No obstante, como señaló la Sra. Grego, ese tercer proyecto presentaba el mismo defecto que el segundo, de manera que podía resultar más seguro robustecer los satélites. Según el estudio, la única ventaja del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre estaba relacionada con el ataque contra otros satélites. Se pronosticaba que las armas antisatélite formarían parte de los primeros intentos de emplazar armas en el espacio. La Sra. Grego concluyó indicando que los países con más capacidad de hacerlo eran también los que tenían más interés en garantizar la seguridad en la utilización del espacio ultraterrestre.

En los debates que siguieron se expresó un enérgico apoyo a la labor de esa Conferencia y al principio de no emplazar ningún tipo de armas en el espacio ultraterrestre e iniciar los trabajos encaminados a concertar un acuerdo internacional sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme, incluido el establecimiento de un comité *ad hoc* que se ocupara sin limitaciones de toda cuestión relacionada con la seguridad del espacio ultraterrestre. Se reafirmó la función central de la CD como único foro multilateral de negociaciones sobre esta cuestión y se propuso que el documento de trabajo CD/1679 propuesto por China y Rusia sirviera de base para nuevas deliberaciones sustantivas.

El problema de los desechos espaciales suscitó distintas reacciones de los participantes. Por un lado, se indicó la necesidad de un mayor estudio de la cuestión por parte de expertos y de que se publicaran los resultados; por otro lado, se expresaron dudas acerca del grado de gravedad de la cuestión, y se solicitaron pruebas cuantitativas de accidentes causados por desechos.

Segunda sesión

LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE PREVENIR EL EMPLAZAMIENTO DE ARMAS Y UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE

Las consecuencias de emplazar armas en el espacio ultraterrestre para el actual orden internacional y las actividades humanas en el espacio se consideran peligrosas. Como los

sistemas situados en el espacio están concebidos para funcionar de manera autónoma, toda falla técnica puede dañar seriamente el normal funcionamiento de las actividades humanas, y si esos sistemas comprendieran armas espaciales, la situación podría quedar fuera de control y llevar a consecuencias irreversibles para la especie humana. Aparte del problema de los desechos, al emplazar armas en el espacio los grupos orbitales de los vehículos espaciales limitan la accesibilidad de otros países, poniendo en entredicho el carácter del espacio como recurso natural ilimitado para toda la humanidad.

Se propuso que las Naciones Unidas examinaran la cuestión de la jurisdicción en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo. Los efectos del emplazamiento de armas en el espacio sobre el *statu quo* estratégico internacional también podrían ser desestabilizadores. Si algún país desplegara armas en el espacio, su acción tendría repercusiones estratégicas, ya que la ventaja unilateral podría inducir represalias de otros países. Ello podría llevar a una competencia de armamentos en el espacio ultraterrestre y a la proliferación de otro tipo de armas, ya sea nucleares u otras armas de destrucción masiva. Esa acción podría asimismo desvirtuar las medidas existentes de control de armamentos y desarme y, como temen algunos, hacer retroceder el orden internacional a la época de la guerra fría.

La ciencia y la tecnología podrían considerarse como "espada de doble filo", particularmente en vista de las actuales lagunas en los regímenes internacionales vigentes. Debido a la aparición de nuevos conceptos y teorías militares, como el "control del espacio" y la "ocupación del espacio", así como a la investigación y desarrollo de programas de armas espaciales, los crecientes beneficios obtenidos por las comunidades de todo el mundo gracias a las tecnologías espaciales se verían comprometidos. La Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado varios tratados con respecto a la seguridad del espacio ultraterrestre, pero éstos tenían en común las siguientes cuatro lagunas: se referían exclusivamente a la prevención de los ensayos, el despliegue y la utilización de armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre; no tenían en cuenta la cuestión de la amenaza o el uso de la fuerza desde la Tierra hacia el espacio; no llenaban el vacío dejado con el fin del Tratado ABM; y carecían de una disposición relativa a su universalidad.

Las políticas estadounidenses en materia de seguridad del espacio constituían un importante tema de controversia internacional en muchos aspectos. El Sr. Jeffrey Lewis, de la Universidad de Maryland, ofreció su evaluación del grado de seriedad de la resolución estadounidense percibida de desarrollar armas espaciales. Dentro de las dos grandes categorías de políticas oficiales de los Estados Unidos -el Proyecto defensivo de control del espacio, que comprendía la vigilancia del espacio, la denegación de un acceso a otros países y satélites de defensa, y el Proyecto de fuerza espacial, que era de carácter más ofensivo-, Lewis consideró que esto último todavía se veía limitado por la escasa financiación que obtenía y la falta de adhesión del Departamento de Defensa, y también del Congreso. Proyectos como el sistema de defensa antimisiles balísticos emplazado en el espacio, contrariamente a la merecida atención internacional de que eran objeto, no obtenían la financiación necesaria ni eran impulsados por el Departamento de Defensa por temor a una posible oposición pública. Enumerando varios otros proyectos controvertidos, como un sistema ofensivo de contracomunicaciones y una plataforma de ensayos en el espacio para las armas antisatélite, Lewis señaló que estaban siendo cancelados, retrasados o propugnados por mera idiosincrasia por ciertos individuos del sistema de defensa. En cambio, indicó que programas más arraigados en el presupuesto, como las grandes sumas

destinadas a fomentar la capacidad de los sensores de vigilancia espacial con posible capacidad de arma antisatélite, serían los eventuales indicadores de la política de los Estados Unidos en materia de emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El grado de urgencia de este asunto se medía en años, no en meses.

El Sr. David Wright, de la Union of Concerned Scientists, examinó qué era lo que impulsaba el interés de los Estados Unidos en las armas antisatélite y las armas espaciales y expresó su esperanza en los resultados de las gestiones diplomáticas dado que, a su juicio, el emplazamiento de armas en el espacio no garantizaba la invulnerabilidad de los satélites. En opinión del Sr. Wright, la motivación del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre que se solía citar en los Estados Unidos, es decir, proteger los activos espaciales vulnerables de ese país, era infundada. No existían pruebas de que los activos estadounidenses fuesen susceptibles de sufrir una situación hipotética tipo "Pearl Harbour espacial" de ataque debilitante y, como señaló la Sra. Grego en su intervención, las armas antisatélite y las demás armas espaciales no constituían una respuesta eficaz ni la única solución para reducir esa vulnerabilidad. El verdadero impulso al emplazamiento de armas en el espacio provenía de la intención de asegurar la superioridad espacial estadounidense con la capacidad ofensiva de las armas antisatélite y con misiles defensivos interceptores emplazados en el espacio. En ese sentido el Sr. Wright afirmó que el hecho de ser el primer país en desplegar armas antisatélite o armas espaciales no se traducía en una ventaja duradera, ya que el monopolio de esas armas no perduraría. Tampoco debía ese deseo impulsar la política nacional ni debían otros países sentirse obligados a hacer lo mismo. Era una oportunidad propicia para emprender esfuerzos diplomáticos, especialmente entre las naciones espaciales, con el fin de garantizar las unas a las otras sus intenciones pacíficas, en particular a través de declaraciones unilaterales de no ser las primeras en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, como la declaración hecha por la Federación de Rusia.

Tras escuchar las presentaciones, los participantes intercambiaron opiniones sobre:

- Cuál debería ser la respuesta de los Estados en el caso de que un país comenzara a emplazar armas en el espacio;
- El aspecto que revestiría la verificación de un tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
- El concepto de la "disuasión" con referencia a la seguridad en el espacio ultraterrestre.

En relación con la primera cuestión, algunos señalaron que los Estados debían tomar tiempo para reflexionar sobre su respuesta. Dada la complejidad de los asuntos espaciales, los detalles de cada situación debían evaluarse con paciencia, precaución y en coordinación. Según una opinión, los Estados Unidos aún distaban de tener la capacidad para emplazar armas en el espacio y ciertas actividades estaban concebidas más bien con fines de intimidación. Otros afirmaron la importancia de prohibir el emplazamiento de armas en el espacio como cuestión de principio. Sin embargo, en caso de producirse, debían emprenderse inmediatamente esfuerzos internacionales para retirar las armas emplazadas.

Algunos participantes destacaron que la seguridad del espacio ultraterrestre implicaba muchas incertidumbres y situaciones "opacas", como por ejemplo los ensayos de vuelos, que en

algunas circunstancias podían indicar que se estaban ensayando armas espaciales. Ello también se aplicaba a los medios que se desarrollaran para verificar el cumplimiento de un futuro acuerdo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, dado que los satélites de inspección también podían tener capacidad antisatélite. Así, los participantes alentaron a la comunidad internacional a no considerar que las cosas eran tan claras.

Y, análogamente al caso del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, expresaron su esperanza de que no se desistiera de los esfuerzos por elaborar un marco jurídico internacional para garantizar la seguridad en el espacio a causa de las dificultades técnicas inherentes a la verificación. También se abordó el tema de la incapacidad manifiesta de la CD de avanzar y conseguir progresos sustanciales en la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, muchos siguieron afirmando el papel central de la CD y propugnando tanto declaraciones unilaterales como esfuerzos diplomáticos colectivos de todos los Estados.

Cuando se introdujo en el debate el concepto de la disuasión nuclear con referencia a su posible aplicación al espacio ultraterrestre, se afirmó rotundamente que no había razones para hacer tal comparación. Mientras que la disuasión nuclear estaba concebida para prevenir los ataques nucleares entre los Estados poseedores de armas nucleares, el único país que podría tener capacidad para realizar un ataque nuclear hacia o desde el espacio ultraterrestre o dentro de éste eran los Estados Unidos. Parecía hartamente improbable que los Estados Unidos previeran tal ataque y en consecuencia buscaran ser los primeros en emplazar armas en el espacio, puesto que ese proceder incitaría a otros países a desplegar armas en el espacio y podría así originar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Las deliberaciones también permitieron una mayor comprensión de los conceptos de "militarización" y "emplazamiento de armas" en el espacio ultraterrestre. Si bien el espacio ultraterrestre se había utilizado a los efectos de vigilancia y reunión de información con fines militares, un participante expresó que el término "militarización" no debía verse como algo natural, ya que denotaba un estado de confrontación y debía aplicarse con más discreción en relación con el espacio ultraterrestre.

Tercera sesión

ELEMENTOS DE INSTRUMENTOS POLÍTICOS, JURÍDICOS O LEGISLATIVOS NACIONALES Y MULTILATERALES SOBRE EL EMPLAZAMIENTO DE ARMAS EN EL ESPACIO

En lugar de la división entre las dos escuelas de pensamiento dominantes, una en favor de la prevención de todo tipo de armas en el espacio extraterrestre y otra partidaria de la prohibición de las armas ofensivas, se propuso un planteamiento encaminado a lograr un "orden mundial integral de seguridad en cooperación". El tratado propuesto de seguridad común/en cooperación en el espacio extraterrestre tenía como cláusulas principales la "humanidad" y los "usos pacíficos" del espacio, como se preveían en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y habían sido reconocidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ya en la resolución 1148 en 1957) mediante consenso de las otras superpotencias, y el concepto de "seguridad común" que significaba la seguridad lograda mediante la cooperación. Como lo ilustraba la investigación, al abarcar estas cláusulas y normas, el instrumento para garantizar la seguridad del

espacio podía ser complementario de otros regímenes de control de armamentos y desarme y llevar configuraciones de la seguridad basadas en una "destrucción mutuamente asegurada" (seguridad por disuasión) a configuraciones basadas en una "seguridad mutuamente garantizada".

Dada la aceptación *de facto* de los usos pasivos militares del espacio ultraterrestre (por ejemplo, satélites de reconocimiento), se subrayó la importancia de los "usos pacíficos" de la cláusula sobre el espacio. Se presentó una propuesta de tres medidas para formalizar y establecer un estatuto jurídico para el principio de los "usos pacíficos" del espacio ultraterrestre. La propuesta consistía en primer lugar, en que la Asamblea General votara una resolución que reafirmara el principio; en segundo lugar, en que la Asamblea General solicitara a la Corte Internacional de Justicia una definición oficial de las cláusulas de los "usos pacíficos"; y en tercer lugar, en que se crearan grupos de trabajo en la Asamblea General para discutir sobre el inicio de negociaciones con el fin de concertar un tratado de seguridad común sobre el espacio ultraterrestre.

La Sra. Sarah Estabrooks, de Project Ploughshares Canada, presentó un estudio de los nuevos acontecimientos y tendencias en las actividades relacionadas con la seguridad del espacio en 2004. En cuanto expresión ampliamente utilizada, la "seguridad del espacio" se definía como "acceso al espacio y uso seguro y sostenible del espacio" y "seguridad contra amenazas procedentes del espacio". En general, las conclusiones del estudio eran que el acceso al espacio con fines civiles y comerciales estaba aumentando, que la interdependencia entre el uso militar y comercial era cada vez mayor, al igual que el recurso en las operaciones militares terrestres a activos emplazados en el espacio; que los Estados Unidos continuaban dominando en la aplicación de los activos emplazados en el espacio con fines militares y en el desarrollo de la capacidad de protección y rechazo para los activos espaciales; y que las deliberaciones internacionales sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre seguían en punto muerto. La Sra. Estabrooks declaró que la cuestión del emplazamiento de armas en el espacio no podía examinarse haciendo abstracción de otras actividades en el espacio con las que estaba correlacionada. Así, era preciso corregir la división del trabajo que existía en el foro multilateral (Asamblea General de las Naciones Unidas, Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Conferencia de Desarme, Unión Internacional de Telecomunicaciones).

Se examinaron posibles soluciones para poner fin a la parálisis en que se hallaba desde mediados de la década de 1990 el debate internacional sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Dada la complejidad que suponía determinar el carácter de los sistemas de armas espaciales y las conductas, una solución podía consistir en aplicar normas jurídicas diferentes a situaciones diferentes. Se podrían aplicar medidas de prohibición, restricción o autorización según se tratara de un sistema o conducta que representara un arma espacial o sencillamente una fuerza dañina contra otros objetos espaciales. Había dos maneras de institucionalizar esas medidas elaborando un instrumento jurídico: el enfoque global y el enfoque parcial. Aunque era aconsejable prohibir globalmente todas las armas espaciales, desde su investigación y desarrollo hasta su despliegue y empleo, ese enfoque no conducía a un terreno de entendimiento realista entre los países para superar la actual parálisis y avanzar en las negociaciones. El enfoque de prohibición parcial fundado en la conducta -es decir prohibir el despliegue de armas y el uso de la fuerza en el espacio- podía resultar más realista.

Tras proponer que los participantes tuvieran una visión amplia y global al examinar la seguridad en el espacio, Nancy Gallagher, de la Universidad de Maryland, ofreció algunas reflexiones sobre diversos elementos que condicionaban el manifiesto cambio de la doctrina militar estadounidense. La iniciativa de ese país de establecer un código internacional de conducta y normas contra el emplazamiento de armas en el espacio había surgido en el contexto de la teoría del equilibrio estratégico de la época de la guerra fría y en un momento en que las ciencias y tecnologías espaciales aún eran incipientes. La doctrina militar actual bajo la administración del Presidente Bush era de una "prevención coercitiva". Esa doctrina había aparecido en el contexto de una mayor superioridad de la capacidad espacial de los Estados Unidos, una aplicación más amplia de los activos emplazados en el espacio y el desarrollo de una industria espacial comercial. Juntos, esos elementos creaban más incentivos para conseguir el dominio del espacio y defender intereses nacionales propios. Sin embargo, la Sra. Gallagher señaló que esa forma de pensar contraria al Tratado sobre el espacio ultraterrestre aún no se había convertido en política oficial y era probable que enfrentase objeciones de la opinión pública en los Estados Unidos. En conclusión, la Sra. Gallagher señaló la necesidad de consolidar los principios y normas del Tratado sobre el espacio ultraterrestre y planteó varios temas concretos que seguir estudiando: cómo definir las armas espaciales "no destructivas" y las actividades militares "legítimas"; cómo fijar una gradación en la relación entre "transparencia" y "control" de las cuestiones militares que permita crear condiciones favorables para el inicio de negociaciones entre los países; qué se entiende por repercusiones estratégicas "estabilizadoras" en el entorno actual; y cuáles son las próximas medidas en materia de defensa antimisiles ahora que el tratado ABM ha dejado de existir.

Los participantes mantuvieron debates sustantivos sobre diversos temas planteados en las presentaciones.

- Muchos de ellos estimaron positiva la relación entre los esfuerzos en materia de prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y otros regímenes internacionales de control de armamentos y desarme. Un participante consideró la Conferencia de Examen del TNP de 2005 como una oportunidad de realzar la importancia de las normas del TNP y contribuir a reducir la motivación para emplazar armas en el espacio ultraterrestre. La armamentización del espacio, como expresó un participante, era una forma de proliferación vertical. Asimismo, se añadió que la posición activa de los Estados Unidos contra la proliferación de las armas de destrucción masiva en la Tierra debía constituir en primer lugar la razón misma para que ese país no emplazara armas en el espacio ultraterrestre.
- Se señalaron opiniones divergentes con respecto a la cuestión de si enmendar o no el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 para hacer extensiva la prohibición a todos los tipos de armas. Aunque esa propuesta se examinaba en foros oficiales, algunos participantes destacaron que era más lo que se podía perder de lo que se podía ganar al posibilitar la enmienda del Tratado.
- En cuanto a la verificación, algunos indicaron que aunque era comprensible que el examen de esa cuestión se eludiera, vista la realidad de las negociaciones internacionales, no debía dejarse de señalar que, en caso de acordar una prohibición de

las armas o un régimen de inmunidad para los activos espaciales con fines civiles y pacíficos, era preciso establecer un régimen multilateral de verificación.

En respuesta a las preguntas sobre el establecimiento de un foro alternativo para la labor relacionada con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, habida cuenta de la continua parálisis de la CD, se propuso crear un foro alternativo subordinado a la Asamblea General en forma de grupo de trabajo de composición abierta. Esa estructura serviría también para corregir las lagunas en los regímenes vigentes, como por ejemplo la de no incluir las armas que no fuesen de destrucción masiva.

Cuarta sesión

VIGILANCIA ESPACIAL Y CUMPLIMIENTO A LOS EFECTOS DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Según el Sr. Michael Krepon, del Stimson Center, sigue sin haber consenso sobre instrumentos internacionales que permitieran garantizar plenamente una real vigilancia espacial. El Código de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (2002), la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación (2003) y el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales (2004) son precedentes que demuestran que los adelantos logrados en materia de vigilancia del espacio han creado principios generales que permiten obtener modestos compromisos y limitadas medidas de fomento de la confianza pero que no representan vigilancia verdadera y efectiva.

Es posible lograr una verdadera vigilancia si se establece un código de conducta para el espacio. Teniendo en cuenta las normas existentes (el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, el Acuerdo sobre los astronautas, el Convenio sobre la responsabilidad internacional, el Convenio sobre el registro, la UIT) y sus lagunas e introduciendo disposiciones esenciales (prohibición de ataques simulados, prohibición de maniobras peligrosas, prohibición del uso peligroso de láseres, reducción de los desechos espaciales, limitación de las armas espaciales), debería ser posible elaborar un código de conducta que impidiera el uso abusivo de los activos espaciales y garantice la seguridad del espacio para todos gracias a las medidas de vigilancia. Ello requiere, además de una gran cantidad de trabajo por parte de expertos, un conjunto de medidas que den seguridades (vigilancia cooperativa, transparencia, registro, notificación, gestión del tráfico, prohibición de interferencias comerciales) sobre la base de una verificación efectiva. Dentro de ese marco los gobiernos deben establecer programas nacionales de verificación y prevención del emplazamiento de armas en el espacio.

Se destacó la importancia de un régimen de verificación para un acuerdo internacional sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y se examinaron los elementos prácticos concretos de la verificación. Los esfuerzos relacionados con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, como la propuesta conjunta de Rusia y China hecha en la CD, consistían esencialmente en medidas de prohibición. A ese respecto, la verificación sería el elemento esencial de un acuerdo internacional. Se propusieron como variante para la verificación las inspecciones *in situ*, con una base permanente de inspección en las estaciones espaciales. Éstas podían representar una solución poco costosa, previsible y técnicamente viable, a diferencia de los sistemas de vigilancia y

verificación espacial desde la Tierra o la utilización de satélites especiales para inspecciones. Sin embargo, aunque el objetivo de la verificación se comprendía fácilmente, en la práctica resultaba difícil definir el "objeto de la verificación", y en ese caso definir las "armas espaciales" y "la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales". No todas las disposiciones de un tratado podían reflejarse en el contexto de la verificación y no todos los instrumentos jurídicos internacionales exigían un régimen de verificación. La verificación de la observancia de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre podía lograrse con un protocolo separado, pero se requeriría una evaluación más a fondo del contexto político, financiero y técnico en que se basara el acuerdo. No obstante el papel esencial de la verificación, para lograr progresos sustantivos en la elaboración de un acuerdo jurídico internacional sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, podría resultar razonable aplazar los debates sobre la verificación y fomentar las medidas para aumentar la confianza y la transparencia.

Se debatió sobre la importancia de los tratados para la paz mundial, particularmente los relativos al control de armamentos (incluido el espacio ultraterrestre). Hoy día, el espacio ultraterrestre tiene la misma importancia estratégica para los Estados que las armas nucleares hace unos decenios. La tecnología de la información representa en la actualidad la diferencia entre ganar y perder una guerra, pues permite a los Estados reunir datos específicos para prevenir y/o ejecutar ataques. Las armas espaciales de hecho pueden venir en apoyo al empleo de armas en la Tierra. A fin de garantizar la seguridad para todos los países se consideró importante prevenir el emplazamiento de armas en el mundo y en el espacio por medio de un acuerdo general y la aplicación de los tratados sobre control de armamentos, incluida la vigilancia efectiva.

El continuo desarrollo de la tecnología de defensa contra los misiles balísticos, el despliegue de sistemas de defensa antimisiles antibalísticos y la política de buscar el control del espacio son todos factores que deben considerarse parte del problema del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El instrumento jurídico fundamental que regula las actividades en el espacio ultraterrestre, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, tiene lagunas en lo que se refiere a la prevención del emplazamiento de armas y no se ha logrado consenso internacional sobre cómo enfrentar los graves retos que plantea el espacio ultraterrestre. Sin embargo, se han formulado importantes propuestas en materia de verificación (como por ejemplo el documento oficioso titulado "Verification Aspects of PAROS", presentado el 26 de agosto de 2004 en la CD por las delegaciones china y rusa ante la CD). Estas propuestas representan válidas referencias para definir las capacidades y características de medidas de verificación eficaces, como las inspecciones *in situ* desarrolladas en las instalaciones de lanzamiento y efectuadas por equipos de observadores internacionales.

Medidas eficaces de verificación son efectivamente importantes para fomentar la confianza de los Estados Partes en un tratado. No obstante, como todavía no se ha desplegado ningún arma en el espacio ultraterrestre, las medidas que se examinan son de carácter puramente preventivo, y debe lograrse consenso primero sobre la prevención antes que la verificación. Si la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre se logra sobre la base de una voluntad política común, otras cuestiones, como la verificación, podrían resolverse más fácilmente.

Después de las presentaciones los participantes intercambiaron opiniones sobre lo que debía tenerse en cuenta al abordar la cuestión de la vigilancia espacial:

- La necesidad de trabajar más en un tratado que impida el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y que prevea métodos de verificación.
- La utilidad de un código de conducta que comprenda cláusulas de prohibición del despliegue de armas y el uso de láseres peligrosos (teniendo en cuenta el hecho de que no todos los tipos de láseres pueden prohibirse).
- La necesidad de una definición clara de las armas espaciales en cuanto elemento importante de un tratado y para la creación de un régimen de verificación sólido que incluya a todos los Estados Partes. Se señaló como parte del problema la mala definición del alcance del concepto de verificación, porque impide un régimen de verificación eficaz.
- La importancia de la voluntad política y de no considerar la falta de acuerdo sobre la verificación como obstáculo para la concertación de un tratado de prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, teniendo presente que antes de hablar de verificación es importante definir lo que se va a verificar.
- El recurso a un grupo de expertos para establecer los conceptos generales que propiciarán la aplicación del tratado.

Quinta sesión

LO QUE QUEDA POR DELANTE

Según las observaciones preliminares formuladas por la Sra. Theresa Hitchens, del Center for Defense Information, todavía queda tiempo para concertar a nivel internacional un esfuerzo que impida el advenimiento de las armas espaciales, por medio de la prevención y la vigilancia del espacio. Para ello se requiere que los Estados que no tengan una voluntad política clara se comprometan a participar en la prohibición de las armas en el espacio ultraterrestre (a saber, los Estados Unidos), en los sectores en que la cooperación a corto plazo con otras Potencias espaciales esté directamente relacionada con su interés nacional.

Conforme a este planteamiento, se requieren esfuerzos en los planos científicos y diplomáticos para formar un entendimiento acerca de que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre hará peligrar diversos intereses nacionales y desalentará a los Estados de aspirar a una capacidad antiespacial destructiva. La labor sobre la reducción de los desechos espaciales puede constituir una buena oportunidad para empezar a crear tal entendimiento, ya que este peligro conocido para las operaciones en el espacio, que no distingue entre activos enemigos y amigos, está claramente relacionado con los intereses nacionales de los Estados. Un comité especializado y un órgano interinstitucional (la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales) ya han comenzado a establecer directrices voluntarias para todas las Potencias espaciales con la esperanza de obtener directrices internacionales claras y generalmente aceptadas y aplicadas para las operaciones espaciales. Esta lógica podría utilizarse para toda la esfera de la seguridad en el espacio. A saber, insistiendo en la necesidad de datos de vigilancia espacial mejores y más fidedignos para vigilar los desechos, compartir los datos orbitales básicos en el marco de una red integrada, mejorar el registro de los satélites y rastrear

los objetos espaciales. La Sra. Hitchens concluyó señalando que es importante que todos los Estados participen en el diálogo sobre la seguridad del espacio ultraterrestre y que ninguno quede aislado a causa de su posición sobre el emplazamiento de armas en el espacio. Medidas que permitan promover la cooperación entre las Potencias espaciales en esferas de mutuo interés son esenciales para avanzar en la seguridad del espacio ultraterrestre.

La Sra. Rebecca Johnson, del Acronym Institute, alertó a los participantes sobre la posición ambigua de la Unión Europea en su cooperación con los Estados Unidos en los programas espaciales. Abordó la cuestión concreta del acuerdo de la OTAN sobre el desarrollo de un programa de defensa activa estratificada contra los misiles balísticos de teatro, sistema concebido para proteger a las tropas en tierra de misiles balísticos de corto alcance. La OTAN había adoptado la expresión vaga de "protección multiestratificada contra las amenazas" en la búsqueda de un sistema coherente que integre una serie de sistemas que van de la defensa contra misiles de teatro y contra misiles de mediano alcance al control de las comunicaciones y los sensores. La Sra. Johnson previno contra la vaguedad de esa expresión porque hacía menos viable la aplicación de medidas concretas detalladas a los sistemas de defensa antimisiles y afianzaba en el programa de la OTAN el interés estadounidense de dominar el espacio. La Unión Europea en general mantenía una posición de apoyo a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, especialmente mediante las iniciativas de algunos gobiernos europeos, como por ejemplo Alemania y el Reino Unido. Si bien la Agencia Espacial Europea propugnaba el desarrollo pacífico de los activos espaciales y el uso del espacio con fines pacíficos, subyacía una contradicción entre la política espacial de la Unión Europea y la política de defensa espacial de la OTAN que era preciso abordar. La Sra. Johnson llamó a la Unión Europea, la OTAN y la Agencia Espacial Europea a colaborar más entre sí y a la Unión Europea a cooperar en mayor medida con la comunidad internacional más amplia. También se sugirió que se diera más relevancia a la propuesta presentada por Egipto y Sri Lanka a la Asamblea General y que se propusiera un grupo de expertos en verificación.

En el debate sobre cómo preservar la seguridad en el espacio ultraterrestre y prevenir una carrera de armamentos en ese medio se presentaron tres opciones, a saber:

1. Abstenerse de imponer restricciones a la utilización del espacio ultraterrestre. Ello no conduciría a nada y comprometería la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos porque podrían ponerse en órbita diversos tipos de armas.
2. Imponer restricciones limitadas a la utilización del espacio ultraterrestre confiando en la presión internacional y la voluntad política nacional. Esa opción depende de los esfuerzos políticos internacionales para oponerse al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, la voluntad política no es suficiente para mantener la paz en el espacio ultraterrestre y debe combinarse con instrumentos jurídicos vinculantes por los que se restrinja el desarrollo y despliegue de armas espaciales.
3. Elaborar medidas jurídicas estrictas que corten el peligro de raíz. Esta parece ser la opción más prometedora. A lo largo de los años la comunidad internacional ha elaborado diversos instrumentos que regulan el acceso al espacio ultraterrestre y su utilización. Éstos comprenden: la protección de los vehículos espaciales, la responsabilidad internacional por los daños causados por objetos espaciales, medidas

de fomento de la confianza, la prohibición de emplazar armas nucleares u otros tipos de armas de destrucción masiva en la órbita alrededor de la Tierra o en cuerpos celestes, la prohibición de la militarización de la Luna, la prohibición del desarrollo, ensayo y despliegue de sistemas de defensa antimisiles y de sus componentes en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, los instrumentos jurídicos que integran esta opción siguen siendo bastante limitados. El Tratado sobre el espacio ultraterrestre sólo prohíbe el despliegue de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el espacio ultraterrestre, sin controlar otros tipos de armas convencionales y/o armas de nueva concepción. Para encarar este problema tenemos que corregir el régimen jurídico internacional sobre el espacio ultraterrestre; en particular, debemos elaborar un régimen global para prevenir el emplazamiento de armas y el desarrollo de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ya existe una base intelectual sólida de la que partir, constituida por las propuestas formuladas por varios Estados en las Naciones Unidas y la CD. La CD en particular es un órgano de negociación competente que los Estados deben aprovechar plenamente para establecer un acuerdo general sobre principios y disposiciones que rijan la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Con estos dos elementos, la base intelectual y la existencia de un órgano de negociación, los Estados deberían ir comenzando a elaborar un régimen jurídico internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Los participantes intercambiaron comentarios, expresando las siguientes ideas:

- La vigilancia no debe considerarse una opción costosa porque se acompañará de medidas de fomento de la capacidad.
- Es preciso reforzar el cumplimiento de los compromisos políticos y hacer participar a los principales actores mundiales.
- La sensibilización no es un problema porque ya está en curso y es cada vez mayor.
- Es importante adoptar un enfoque de cooperación que tenga por objeto asegurar y vigilar la utilización del espacio ultraterrestre y garantizar la universalidad de su acceso.

Sesión de clausura

RESUMEN DE LOS DEBATES Y PENSAMIENTO PROSPECTIVO

En sus observaciones finales el Sr. Hu Xiaodi, Embajador para Asuntos de Desarme de la República Popular China, señaló que la Conferencia había impulsado un consenso sobre la utilización pacífica del espacio ultraterrestre y profundizado la comprensión por todas las partes de la importancia de garantizar la seguridad del espacio y prevenir una carrera de armamentos en el espacio por medios jurídicos y políticos. En su opinión, en la Conferencia se habían formulado varias recomendaciones útiles, por ejemplo, acerca de la necesidad de mejorar el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, la concertación de una participación y cooperación constructivas, la cuestión de la verificación, la declaración unilateral de no ser el

primer país en desplegar armas en el espacio ultraterrestre, la adopción de un código de conducta para el espacio, la negociación de un instrumento jurídico para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, la necesidad de garantizar la seguridad común en el espacio, etc., que era preciso que la comunidad internacional estudiara con más detenimiento. Por último, pidió a todos los participantes que aunaran esfuerzos para preservar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en aras de las futuras generaciones.

El Embajador Leonid Skotnikov, Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la Conferencia de Desarme, aplaudió la importante contribución hecha por la Conferencia, por los participantes altamente competentes, por las organizaciones internacionales interesadas y por otros científicos y académicos especializados. La Conferencia había constituido la ocasión de reafirmar la posición de diversas naciones de preservar el espacio ultraterrestre sin armas. Se había señalado que la seguridad del espacio era un componente esencial de la seguridad mundial, junto con la no proliferación de las armas de destrucción masiva y la lucha contra el terrorismo. Cualquier acción de un Estado que supusiera emplazar armas en el espacio ultraterrestre socavaría indudablemente la seguridad internacional y representaría un importante retroceso en los esfuerzos de desarme. La Conferencia había permitido entender mejor los instrumentos jurídicos internacionales para salvaguardar la seguridad del espacio. Los tratados existentes tenían lagunas y no eran suficientes para prevenir eficazmente en la actualidad una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Embajador Skotnikov sostuvo que la prevención sería imposible sin un acuerdo acerca de un instrumento jurídico internacional sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La CD era el foro multilateral más indicado para debatir sobre esa cuestión y era importante estudiar las iniciativas. El Embajador Skotnikov expresó la esperanza de que la flexibilidad ya demostrada por Rusia y China fuese recíproca.

La Sra. Patricia Lewis, Directora del UNIDIR, presentó un resumen de las cuestiones abordadas y señaló que las deliberaciones habían permitido llevar la cuestión de la seguridad del espacio a un nuevo nivel de inmediatez y urgencia políticas. La repercusión de los debates en todo el mundo se consideraba una perspectiva alentadora. La Sra. Lewis señaló lo siguiente:

- El espacio es propiedad de todos y estragos en el espacio significan estragos para todos.
- La cooperación es esencial para abordar las actividades espaciales, no sólo porque el espacio es patrimonio común de todos sino también a causa de los importantes costos que supone la exploración espacial.
- La brecha entre las capacidades tecnológicas está aumentando. El volumen de las inversiones en investigación y desarrollo de tecnología y la participación en actividades espaciales por inversionistas comerciales son algo a lo que deberíamos estar atentos, porque nos afectan a todos.
- Los estragos de los desechos espaciales perjudicarían los intereses de todos y pondrían fin a la exploración humana del espacio.

Como pensamiento prospectivo, la prioridad de la comunidad internacional debe ser acordar un programa de trabajo. Siguen pendientes cuestiones que exigen mayor estudio y un debate más a fondo -como la de una definición clara y oficial de las expresiones "emplazamiento

de armas" y "daños reversibles o permanentes", y los detalles para establecer un régimen de verificación en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas o de la Conferencia de Desarme.

Según la Sra. Lewis el examen anual emprendido por el "Space Security Index" es un elemento importante de la labor de la comunidad internacional sobre la cuestión. Además, el principio de una "seguridad cooperativa" representa una aportación positiva, al igual que las propuestas formuladas a la Asamblea General por países como Egipto y Sri Lanka. Puesto que los intereses de los Estados Unidos y de otras naciones en realidad coinciden en la cuestión del espacio ultraterrestre, las deliberaciones en torno a los temas que son de interés común podían hacer avanzar el debate en los foros internacionales. El documento de trabajo conjunto de China y Rusia merece ser examinado más a fondo en la Conferencia de Desarme. Por último, la Sra. Patricia Lewis estaba deseosa de saber cuál sería el próximo país que seguiría a Rusia en su importante declaración de no ser el primero en emplazar armas en el espacio.
